



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0081-2024-MDSA/ALC

San Andrés, 27 de Marzo el 2024

VISTO: El Informe N° 0241-2024-MDSA/SGGAYOP-ING.PAAP, de fecha 26 de Marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 0241-2024-MDSA/SGGAYOP-ING.PAAP de fecha 26 de Marzo del 2024, emitido por el área de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2023/MDSA se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisanandres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del **INFORME N° 721-2024/MDSA-GPP**, informa que realizada la verificación del Presupuesto de la Entidad, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender lo aprobado en el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, mediante **INFORME N° 228-2024-MDSA/GAJ**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se proceda a la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Andrés, por el monto de S/, 16,870.00 (Dieciséis mil ochocientos setenta y 00/100 soles), de conformidad a las normativas vigentes;

Que, a mérito del **INFORME N° 126-2024-GM-MDSA**, emitido por la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina de Secretaria General para emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Andrés (Programa Municipal EDUCCA – del Distrito de San Andrés); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisandanres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE SAN ANDRÉS

PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Ordenanza Municipal N°007/2023-MDSA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS**

**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de san andres, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023/ MDSA de fecha 06 MARZO 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la **SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO PUBLICO**, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad distrital de san andres, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; desarrolla estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan de Trabajo 2024 esta elaborado en base a las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA aprobado mediante Ordenanza Municipal N°007/2023-MDSA, el cual incluye lo siguiente:

- Actividad:** Esta sección comprende las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA.
- Tareas:** En esta sección se describe todas las acciones requeridas para el cumplimiento de las actividades.
- Indicador:** En este apartado se comprende a los indicadores del Programa Municipal EDUCCA medibles y evidenciables.
- Meta:** En esta sección comprende las metas a cumplirse dentro del presente Plan.
- Recursos:** En esta sección se describe las herramientas virtuales, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las tareas propuestas.

f) **Fecha:** En este apartado se indica los intervalos de fechas a realizar las tareas comprendidas del Plan.

g) **Responsable:** Aquí se menciona el área encargada de implementar el presente Plan.

Presupuesto: Se menciona en esta parte el presupuesto destinado para la implementación del Plan.



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

[illegible]

promotores ambientales escolares , docentes e instituciones educativas			Diplomas, certificados	Diciembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Elaboración del inventario de potenciales espacios públicos a implementar	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Material de oficina	Abril-diciembre	Sub gerencia Gestión Ambiental y Ornato Público
	Selección de los espacios públicos a implementar	3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			Aliados:
	1. Diseño de los espacios públicos que educan ambientalmente (recuperación de puntos críticos)	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Material de oficina	Abril	1.- Sub gerencia desarrollo social 2.-Imagen institucional
	2. Elaboración de material audiovisual del trabajo con un antes y después)	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	Material de oficina	Abril-diciembre	3.-Instituciones Públicas 4.-Instituciones privadas
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Campañas de Limpieza de playas "SALVA PLAYA SAN ANDRES 2024"	- Número de campañas realizadas 50 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 50 personas que participan en eventos alcanzados por publicación en redes sociales/año	Redes sociales	Agosto- Noviembre	S/ 600.00
	2.CAMPAÑA POR DIA DE LOS HUMEDALES	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan	Computadora, WhatsApp, hojas	ENERO-DICIEMBRE	Sub gerencia Gestión Ambiental y Ornato Público
			Computadora, REDES SOCIALES	Febrero	Aliados:

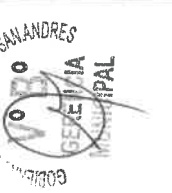


3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	Evento	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	05 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Rotafolio, IMAGEN INSTITUCIONAL	15 de marzo	1.- sub gerencia desarrollo social	
Feria Ambiental en día mundial del agua		- Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado	5 materiales comunicacionales gráficos generado 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Toldo, decoración, equipo de sonido, imagen institucional	19 de marzo	2.-Imagen institucional	S/ 1,300.00
Evento limpieza de playa		Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		Agua, refrigerio, bloqueadores	22 de marzo	3.-Instituciones Publicas	
Evento día la hora del planeta				Imagen institucional.	23 de marzo	4.-Empresas privadas	
Charla de información y sensibilización sobre el programa SAN ANDRES RECICLA				Redes sociales		5.- oficina transporte	
4. Evento sobre el día internacional de concientización sobre el ruido			50 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ 15 PAJ reconocidos	REDES SOCIALES	ABRIL	6.- Sub gerencia de desarrollo económico y pesca artesanal	
5.Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.		- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ		Redes sociales, Imagen institucional	26 de Abril		
6.Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.		Número de horas de capacitación que reciben los PAJ		Banderolas, difusión, redes sociales, imagen institucional, refrigerio	17 de mayo		
7.- Evento 1 feria ambiental		Número de horas de capacitación que reciben los PAJ		Toldo	05 de junio		S/ 200.00
8.- Campaña 5: Menos plástico más vida.		Número de eventos y/o		Equipo de sonido	03 de julio		
				Rotafolio			





Sensibilización a restaurantes, locales comerciales del distrito		campanas informativas y educativas) en las que participan como PAJ		dipticos		
7.Evento 2: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.		● Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	● Número de PAJ reconocidos			
8. Dia mundial de los mares				Redes sociales	29-sep	
9.Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.				Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	s/680.00
10. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.				Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	
1. Convocatoria de PAJ.				Redes sociales, computadora, impresora, papel	Junio	
2.Selección y acreditación de PAJ.				Computadora, impresora, papel		
3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.					abril	
Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.				Equipo de sonido, polos , refrigerio	Abril	S/ 900.00
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.				Proyector, laptop, papel	Abril	
Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.				Proyector, laptop, papel,refrigerio	Mayo	
				Proyector, laptop, papel	Julio	





 2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1 actividad por día del árbol (arborización en puntos críticos)			Agosto septiembre		
	7. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.		Computadora, afiche	Noviembre		
	8. LIMPIEZA DE PLAYAS MENSUAL		Bloqueadores, agua, refrigerios	Enero-diciembre		S/250.00
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	DICIEMBRE		
	1. Selección y acreditación de promotores ambientales comunitarios		Computadora, impresora, papel	Abril- mayo	Sub gerencia Gestión Ambiental y Ornato Publico	
	2. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.		Proyector, laptop refrigerio, papel, dípticos	Abril	Aliados:	
 4. Tarea 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	3. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Refrigerios, dípticos	Mayo	1.- Sub gerencia desarrollo social	
	5. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Computadora,	Mayo	2.- Imagen institucional	
			Google meet		3.- centro salud CLAS SAN ANDRES	
					3.- Instituciones Publicas	
 6. Tarea 1 Acompañamiento y monitoreo de las viviendas que donan sus residuos sólidos segregados.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papelotes	Julio	4.- Instituciones privadas	
			Tripticos, banners	Mayo noviembre		



 Tarea 2: Elaboración e implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades dirigido a personal de las cadenas de hoteles, restaurantes 7. Tarea 3 : tips de buenas prácticas del manejo de residuos sólidos 8. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible. 9. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reúso. 10. Evento 2 : Ecofashion San Andrés 2024 11. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Banner, trípticos	Septiembre, octubre	
				Redes sociales, video audiovisual	Setiembre	
				Computadora, Google meet, redes sociales	Octubre	
				Premios	Noviembre	S/ 1,500.00
				Premios	Diciembre	S/ 3,000.00
				Reconocimiento	Diciembre	





2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 8,140.00
SUB TOTAL	S/ 8,140.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 0.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 3,330.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 4,500.00
SUB TOTAL	S/ 8,700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 8,140.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 8,700.00
TOTAL	S/ 16,870.00

